

12
PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, la considerar el Expte---
diente: D-70-89 D.E. eleva Expte. B-993-89 COOP. ELECT. DE M. OCAMPO sol.
aprobación C. Tarifario Marzo de 1989.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS
----- ELECTRICOS, AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE
MANUEL OCAMPO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a -
la fecha, según copia del Acta N° 351 - Punto 2º, a aplicar a toda--
facturación que se emita durante el mes de Abril de 1989, correspon
dientes a las mediciones efectuadas en el mes de Marzo de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior--
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2214/89.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE